



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Modificación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2018.

El Sr. Alcalde, con fecha de 17 de diciembre de 2018, ha aprobado el siguiente Decreto número 4445/2018.

Mediante D.A. 1720/2018 se aprueba OPE para el año 2018 de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del estado para el año 2017. Posteriormente, se publica en el «BOE» el 4 de julio de 2018 la ley 6/2018, de 3 de julio, PP.GG. para el 2018. En el artículo 19 «Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal» se contemplan tasas de reposición más amplias que las que se tuvieron en cuenta en el DA 1720/2018, y una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los sectores y colectivos de personal de los servicios de administración y servicios generales, de investigación, de salud pública e inspección medicas así como otros servicios públicos.

A la vista del Informe de la Jefa de RR.HH. de 5 de diciembre de 2018, tras la negociación con la Junta de personal, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía viene en disponer:

Primero: Modificar el D.A. 1720/2018, de 14 de mayo en los términos recogidos en el Anexo del presente decreto.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el «Boletín Oficial de País Vasco».

En Basauri, a 17 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Andoni Busquet Elorrieta



ANEXO
**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2018. MODIFICADA**

SISTEMA DE ACCESO LIBRE

Número de plazas calculadas de acuerdo a la tasa de reposición para el ejercicio establecida en el artículo 19.Uno. 6 de la ley 6/2018, de 3 de julio, PP.GG. para el 2018.

| Grupo (según artículo Ley 7/07) | Clasificación | Descripción de la plaza | N.º plazas | Perfil |
|---------------------------------|---|-------------------------|------------|--------|
| C2 | Escala de Admón. Especial. Subescala de Servicios Especiales: Clase Policía Municipal | AGENTE P. M. | 1 | 2 |
| C2 | Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales: Clase Personal de oficios | OFICIAL FONTANERO | 2 | 1 |
| E | Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales: Clase Personal de oficios | RMEP | 2 | 2 |
| E | Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales: Clase Personal de oficios | PEÓN | 3 | 1 |

Número de plazas calculadas de acuerdo a la tasa de reposición para el ejercicio establecida en el artículo 19.Uno. 9 de la ley 6/2018, de 3 de julio, PP.GG. para el 2018.

| Grupo (según artículo Ley 7/07) | Clasificación | Descripción de la plaza | N.º plazas | Perfil |
|---------------------------------|--|-------------------------|------------|--------|
| C1 | Escala de Admón. General. Subescala Administrativa: Clase Administrativa | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3 | 2 |
| E | Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales: Clase Personal de oficios | RMEP | 3 | 2 |

Número de plazas calculadas de acuerdo a la tasa de reposición para el ejercicio establecida en el artículo 19.Uno. 9 de la ley 6/2018, de 3 de julio, PP.GG. para el 2018 reservadas al,

TURNOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| Grupo (según artículo Ley 7/07) | Clasificación | Descripción de la plaza | N.º plazas | Perfil |
|---------------------------------|--|-------------------------|------------|--------|
| C1 | Escala de Admón. General. Subescala Administrativa: Clase Administrativa | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 1 | 2 |

TURNOS PROMOCIÓN INTERNA

| Grupo (según artículo Ley 7/07) | Clasificación | Descripción de la plaza | N.º plazas | Perfil |
|---------------------------------|---|--|------------|--------|
| A (A1) | Escala de Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico superior | TECNICO/A ADJUNTO DEPARTAMENTO DE T.I Y OIAC. | 1 | 3 |
| C (C1) | Escala de Admón. Especial. Subescala de Servicios Especiales: Clase Policía Municipal | AGENTE PRIMERO | 1 | 2 |

Las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas.